

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de febrero de 1992, se ha otorgado ante la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INDURSATIL S.A.**;

QUE la señorita Abogada **Dionisia González C.**, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que cumple los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía **INDURSATIL S.A.**, se fije en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE SUCRETES**; b) el aumento del capital suscrito por **TRES MILLONES DE SUCRETES**, dividido en **TRES MIL** acciones de **UN MIL SUCRETES** cada una; y c) la reforma del estatuto contenida en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública suscrita el 17 de noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

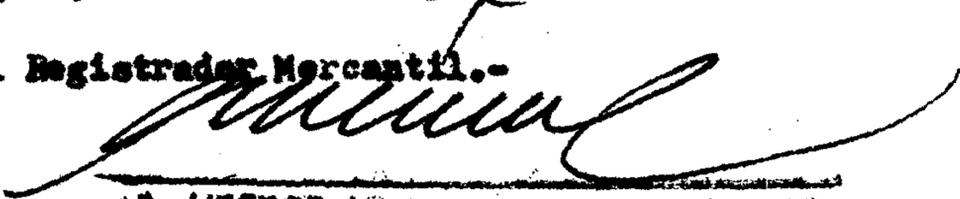
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

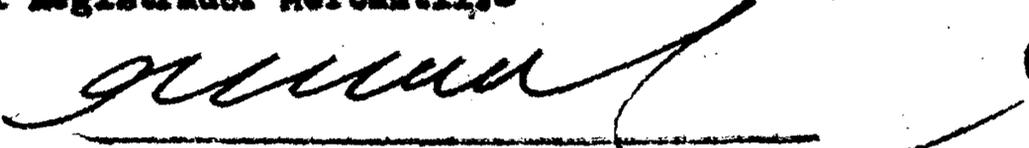
19 MAYO 1992


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 52.393, número 16.930 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.498 del Repertorio.- Guayaquil, Veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.603 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

